



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015229

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200154E, se profirió el oficio número 20175000085331 del 04 de septiembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, ya que fue devuelto por la empresa de mensajería ExpresServices con la anotación de "cerrado definitivo", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ISRAEL BOLAÑOS MARÍN Carrera 52C No. 37 A 12 Sur Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de trámite Radicado 20172200071452 Expediente 201750030500200154E SDQS No. 1565702017 Señor Bolaños Marín: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, con el número del asunto, me permito remitir copia del oficio No. 2017EE146411 01 del 25 de agosto de 2017, suscrito por el Doctor Jesús Alexander Orjuela Guzmán, Jefe de la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes de la Secretaría Distrital de Hacienda, quien comunico sobre su petición que mediante la resolución número DDI038158 - 2017EE145602 del 24 del mes y año en curso, se resolvió decretar la prescripción por usted solicitada, correspondiente a las vigencias ya descritas, del predio ubicado en la carrera 52C 37A 12 sur, identificado con chip AAA0039ZTHY. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 21 SET. 2017, y se desfija el 27 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González L.	
Elaboró:	Dohana Marcela Porras	